



Don ERNESTO LÓPEZ PELÁEZ, en su condición de Director General de MONEY EXPRESS TRANSFER, S.A., por medio del presente documento CERTIFICA:

Que MONEY EXPRESS TRANSFER, S.A. ha optado por salvaguardar los intereses de los usuarios de los servicios de pago por el procedimiento previsto en el art. 10, apdo. 1, letra a) de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, y, en consecuencia:

- MONEY EXPRESS TRANSFER, E.P. S.A. dispone de una cuenta corriente separada en la entidad financiera CAIXABANK S.A.
- Los fondos de los usuarios de servicios de pago depositados en dicha cuenta no se mezclarán en ningún momento con los fondos de ninguna persona física o jurídica que no sean usuarios de servicios de pago, en cuyo nombre se dispone de los fondos.
- Los fondos se mantendrán en depósitos a la vista en entidades de crédito sometidas a supervisión y domiciliadas en Estados miembros de la Unión Europea o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico o se invertirán exclusivamente en activos seguros, líquidos y de bajo riesgo en los términos establecidos en la normativa vigente.
- Los titulares de los fondos depositados en dicha cuenta gozarán de derecho de separación sobre las cuentas y activos mencionados de conformidad con la normativa concursal, en beneficio de los usuarios de servicios de pago, con respecto a posibles reclamaciones de otros acreedores de la entidad de pago, en particular en caso de insolvencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, suscribo la presente certificación, en Madrid a 7 de julio de 2015.

Fdo.: Ernesto López Peláez
Director General